

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 078/2018 - 2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1939/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la U.V. 160, Mz. 46, Lote N° 2, con una superficie de 300.00 m² a favor de los señores Carlos Vásquez Flores y Juana Ortega de Vásquez, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 04 de octubre de 2017, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por los señores Carlos Vásquez Flores y Juana Ortega de Vásquez, en la cual solicitan al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 160, Mz. 46, Lote N° 2, con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio del 1981, misma que en su Artículo Primero, determina que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

	<u>Y</u>	<u>X</u>	
8029	810.00	484	615.00
8030	690.00	485	500.00
8030	900.00	485	515.00
8030	850.00	486	320.00
8030	680.00	486	340.00
8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al Norte con la U.V. 98; al Este con la U.V. 101 y 142, al Sud con la Carretera Transcontinental y Camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y U.V. 104.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, el Responsable de Archivo Histórico, mediante Oficio N° 02/2018, de fecha 05 de Enero de 2018, certifica que el señor Carlos Vásquez Flores y la señora Juana Ortega de Vásquez, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 160, Mz. 46, Lote N° 2, realizó el depósito bancario de Fondos Custodia: Cuenta Corriente N° 4-063 Banco Central de Bolivia Denominada -FONDOS EN CUSTODIA, de \$b.- 600.000 (Seiscientos Mil 00/100 Pesos Bolivianos) de fecha 09/05/1985.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 595/2018, de 20 de Septiembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de los señores Carlos Vásquez Flores con C.I. N° 2928878 S.C. y Juana Ortega de Vásquez con C.I. N° 1102977 CH., el lote de terreno urbano con una superficie de 300.00 m² ubicado en la U.V. 160, Manzana 46, Lote N° 2, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Que, los solicitantes han cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 160, Manzana 46, Lote N° 2, zona Sud - Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 300,00 m², a nombre de los señores Carlos Vásquez Flores con C.I. N° 2928878 - Santa Cruz y Juana Ortega de Vásquez con C.I. N° 1102977 - Chuquisaca.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, los beneficiarios deberán presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

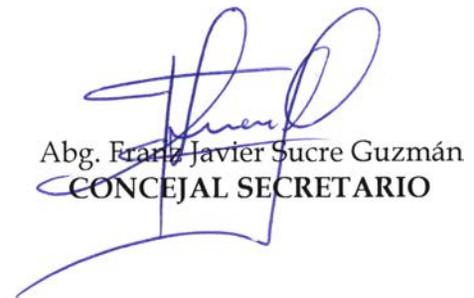
Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de noviembre de 2018.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO